

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3255 ALICANTE

Edicto

D. Jorge Cuellar Otón, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 23/2012 siendo la concursada PROMOCIONES UNIÓN DIEZ, S.L. con CIF n.º B-03938701 y NIG 03065-66-2-2012-0000018, en el que se ha dictado auto de fecha 13/01/15, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

1. Se declara concluso el concurso de acreedores de Promociones Unión Diez, S.L.
2. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas. Cesa el administrador concursal en su cargo.
3. Se acuerda la extinción de Promociones Unión Diez, S.L..decretándose la cancelación de sus hojas registrales de inscripción.
4. Cabe la posibilidad de reapertura del concurso si aparecen bienes o derechos dentro del plazo de cinco años, ante este Juzgado, en el mismo procedimiento, y al solo objeto de la liquidación concursal.
5. Anúnciese por edictos en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita y en el tablón de anuncios del Juzgado, y comuníquese a los Juzgados a los que se haya notificado la declaración de concurso.
6. Se aprueba la rendición de cuentas formulada conforme al art. 181 LC.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Elche, 20 de enero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150002328-1